

CARTA DE INSTRUCCIONES

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP
Ciudad

Yo(Nosotros) _____, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), en mi(nuestra) calidad de otorgante(s) declaro(amos) y autorizo(amos) irrevocablemente por medio de la presente a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP**, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 622 del Código de Comercio, de manera voluntaria y expresa, para que los espacios dejados en blanco en el(los) pagaré(s) No _____, sean llenados estrictamente de acuerdo con la presente autorización, sin necesidad de previo aviso bajo las siguientes instrucciones:

1. **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP** podrá diligenciar y hacer efectivo el pagaré cuando exista incumplimiento en el pago de las cuotas mensuales correspondientes a capital, intereses remuneratorios, intereses moratorios y demás atributos incluidos; o si el(los) otorgante(s) haya(n) incurrido en alguna de las causales previstas en la cláusula aceleratoria.
2. Autorizo(amos) a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP** para declarar de plazo vencido todas o algunas de las obligaciones a su favor y a mi(nuestro) cargo que surjan en relación con el contrato al que accede el (los) pagaré(s) No _____, así como a incorporarlas al título valor, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituirme(nos) en mora.
3. El número de pagaré corresponderá al que se le asigne a la(s) operación(es) crediticia(s) dentro del(los) sistema(s) de información de la(s) Entidad(es).
4. La fecha de creación será aquella correspondiente al día de diligenciamiento del pagaré, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 de la presente instrucción.
5. El valor a colocar en la cláusula PRIMERA (Obligación) del pagaré, será la suma de todos los valores que de conformidad con la liquidación de crédito efectuada por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP** correspondan al capital y se encuentren insolutas o vencidas a la fecha de diligenciamiento. De la misma manera, en este aparte se podrán incluir los gastos correspondientes a cobranza y administrativos, timbres, seguros, portes, honorarios de abogados, comisiones, intereses legalmente capitalizados y cualquier otra suma diferente a intereses que se llegue a deber a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP**, se encuentren o no con plazo vencido y no estén solucionadas a la fecha de creación del pagaré. El valor total se deberá diligenciar en letras y números.
6. Si al momento de diligenciar el pagaré existieren intereses remuneratorios y moratorios causados y no pagados, autorizo (amos) a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP**, para incluir el valor que surja de la liquidación realizada, en el aparte del pagaré dispuesto para dichos valores. Los intereses moratorios que se generen por el incumplimiento en el pago de intereses remuneratorios, serán liquidados a la tasa máxima legal permitida. El valor total se deberá diligenciar en letras y números.

7. El lugar de pago y creación del pagaré corresponderá al mismo de suscripción de la presente autorización.

8. Así mismo autorizo(amos) expresamente a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – FUP** para llenar los demás espacios en blanco del pagaré, según los términos y condiciones que correspondan a los diversos documentos de crédito como; formato de solicitud, condiciones de aprobación, plan de pagos, contrato de mutuo y demás documentos a que hubiere lugar.

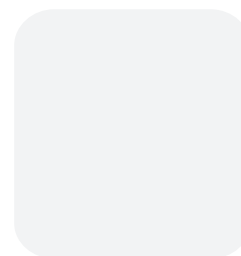
9. Declaro(amos) que conozco(cemos) y acepto(amos) sin ninguna reserva, el contenido del presente documento.

Se suscribe esta carta de instrucciones en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

EL DEUDOR:

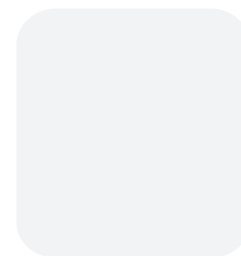
Firma
Nombre
C.C. No



Huella

EL DEUDOR SOLIDARIO:

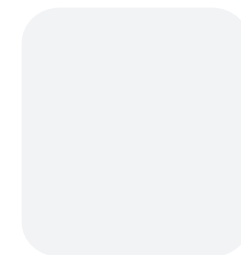
Firma
Nombre
C.C. No



Huella

EL DEUDOR SOLIDARIO:

Firma
Nombre
C.C. No



Huella